

expreso

el diario de la vida nacional

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA
JORGE ROMERO ROSERO JRR CIA. LTDA."**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA JORGE ROMERO ROSERO JRR CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 90-2-2-1-000762 el 26 MAR. 1990.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: Jorge Patricio Romero Rosero, casado; Pablo Humberto Romero Quezada, casado; y Lourdes del Rocío Redwood Ganán, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "DISTRIBUIDORA JORGE ROMERO ROSERO JRR CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, representación, elaboración, compraventa, comercialización al por mayor y menor de toda clase de útiles de oficina. Podrá actuar como Agente y Comisionista de firmas nacionales y extranjeras, dedicada a la actividad mercantil antes indicada. En cumplimiento de este objeto principal, podrá celebrar todo acto o contrato permitido por las leyes y relacionado con el mismo.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/500.000.00 en el plazo de un año en numerario.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Pablo Humberto Romero Quezada, Jorge Patricio Romero Rosero, y Lourdes del Rocío Redwood Ganán.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal judicial y extrajudicial el Gerente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o la enajenación de inmuebles propios de la compañía.

Guayaquil, 26 de marzo de 1990

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUAYAQUIL**